

DEPTO. ASESORIA JURIDICA

RESOLUCION EXENTA N° 0551 /

**CREASE EL COMITE REGIONAL DE
LA DISCAPACIDAD PARA LA SEXTA
REGION .-**

RANCAGUA, 16 AGO 2000

VISTOS: Estos antecedentes:

a) Que , atendidas las políticas del Supremo Gobierno de garantizar la plena integración de las personas con discapacidad en la sociedad , velando por sus derechos y priorizando las políticas de prevención de las discapacidades con medidas tendientes a evitar las causas de la deficiencia que puedan ocasionarla y la rehabilitación orientada a recuperar la funcionalidad y su mantenimiento evitando la progresión de la discapacidad y/o fortaleciendo la acción rehabilitadora en los elementos alternativos para compensarla , fundamento por el cual , se ha dispuesto la creación de **COMITES REGIONALES** sobre materias de **DISCAPACIDAD** en todo el país ;

b) Que en cumplimiento a dichas políticas procede la creación del **COMITE REGIONAL PARA LA SEXTA REGION** en materia de **Discapacidad** ;

c) Siendo uno de los objetivos asesorar a la Autoridad competente en la promoción y la aplicación de políticas de Planes , Programas y Proyectos que vayan en beneficio de las personas afectadas por la discapacidad ; y

Las instrucciones del Intendente Regional ;

TENIENDO PRESENTE :

La ley 19.284/94/Ministerio Planificación y Cooperación , que establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad ; los D.L. 573 Y 575, de 1974, de Interior; la Resolución 55 de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere la Ley 19.175. Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

RESUELVO :

CREASE , el COMITE REGIONAL DE DISCAPACIDAD PARA LA SEXTA REGION , cuyo objetivo fundamental será el conocer, coordinar y apoyar las acciones de políticas orientadas a la Discapacidad , como asimismo al Plan de Integración Social , en el ámbito regional .-

El COMITE REGIONAL DE LA DISCAPACIDAD de la SEXTA REGION, estará integrado por las siguientes personas:

- **INTENDENTE DE LA SEXTA REGION,** quién la preside
- **SEREMI DE PLANIFICACION Y COORDINACION VI REGION,** Secretario Ejecutivo del Comité
- **SEREMI DE EDUCACION VI REGION**
- **SEREMI DE SALUD VI REGION**
- **SEREMI DE JUSTICIA VI REGION**
- **SEREMI DE GOBIERNO VI REGION**
- **SEREMI DE TRABAJO VI REGION**
- **SEREMI DE VIVIENDA VI REGION**

- DIRECTOR REGIONAL SERVICIO DE SALUD VI REGION
- DIRECTORA REGIONAL DE SENAME VI REGION
- DIRECTOR REGIONAL I.N.P. VI REGION
- DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO VI REGION
- DIRECTOR REGIONAL DEL FOSIS VI REGION
- DIRECTOR REGIONAL DE DIGEDER VI REGION
- DIRECTORA REGIONAL DE JUNJI VI REGION
- DIRECTORA REGIONAL DE INTEGRA VI REGION
- DIRECTORA REGIONAL REGISTRO CIVIL VI REGION
- REPRESENTANTE CONSEJO COMUNAL RANCAGUA
- REPRESENTANTE CONSEJO COMUNAL SAN VICENTE DE TT.
- REPRESENTANTE CONSEJO COMUNAL SAN FERNANDO
- REPRESENTANTE DEL PEQUEÑO COTTOLENGO
- REPRESENTANTE DE COANIL

El COMITE REGIONAL tendrá los siguientes objetivos :

a) Formular y proponer proyectos y acciones específicas destinadas a favorecer a las personas discapacitadas, en las áreas de prevención, rehabilitación e inserción laboral ;

b) Poner a disposición de la comunidad Diagnósticos actualizados respecto de instituciones públicas y privadas que trabajan en el área, de las atenciones que ofrecen, del registro de profesionales individualizando especialidades y un catastro de personas por tipo de discapacidad ;

c) Optimizar la focalización de las ofertas y establecer las coordinaciones que permitan mejorar la gestión institucional e intersectorial ;

d) Difundir hacia la comunidad las ofertas de atención de las instituciones públicas y privadas de la región , normas legales existentes y las ideas y valores que contribuyan a provocar un cambio cultural favoreciendo la plena integración de las personas discapacitadas;

e) Estudiar y proponer cambios a procesos y procedimientos utilizados por los Servicios Públicos en la atención de personas discapacitadas, a fin de imprimirle una mayor eficiencia y una máxima agilidad , especialmente en lo referido a la Certificación de la Discapacidad ;

f) El COMITE REGIONAL podrá :

1) Integrar al COMITE en forma permanente o circunstancial , previo acuerdo del mismo, a instituciones o personas naturales que estime pertinente; y

2) Decidir la conformación de uno o más COMITES TECNICOS constituídos por Profesionales pertenecientes a los Servicios e Instituciones que integran el propio COMITE REGIONAL DE LA DISCAPACIDAD , con el objetivo de lograr una mayor efectividad y un mejor funcionamiento;

g) Promover la generación de una RED REGIONAL , a través del fortalecimiento y la creación de Consejos Comunales para la atención de la discapacidad;

h) Las Autoridades del Gobierno y la Administración Regional prestarán al COMITE REGIONAL DE LA DISCAPACIDAD , toda la colaboración necesaria para su buen funcionamiento , como así también , toda la que se les solicite , dentro del ámbito de sus competencias .-

COMUNIQUESE, y dese Copia de la presente Resolución a cada uno de sus integrantes .-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



RAUL HERRERA HERRERA
Intendente de la Sexta Región


JUAN LATIFE SAADI
Asesor Jurídico


RHH/JLS/LSV/irh.-

RESOLUCION

CREASE EL COMITE REGIONAL DE DISCAPACIDAD PARA LA SEXTA REGION, cuyo objetivo fundamental será el prevenir, combatir y apoyar las acciones de política orientadas a la Discapacidad. Será asesorado el Plan de Integración Social, en el ámbito regional.

EL COMITE REGIONAL DE LA DISCAPACIDAD DE LA SEXTA REGION, estará integrado por los siguientes miembros:

- INTENDENTE DE LA SEXTA REGION, como le presidente
- DIRECTORA PLANIFICACION Y COORDINACION VI REGION, Decana
- DIRECTORA DE EDUCACION VI REGION
- DIRECTORA DE SALUD VI REGION
- DIRECTORA DE ASISTENCIA VI REGION
- DIRECTORA DE GOBIERNO VI REGION